INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CORTOLIMA-MC-0006-2025.

OBJETO	COMPRA DE TRES (3) SIM PARA TELÉFONOS SATELITES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL UN PESO ($9.614.001 M/cte)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
PROPONENTES	• GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

El comité evaluador, en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos del *"procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* evaluará en principio la oferta de menor valor para verificar el cumplimiento de los requisitos en los siguientes términos:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Por lo anterior se realizó el análisis de precio sobre el cual se obtuvieron los siguientes valores registrados por los oferentes en la plataforma SECOP II:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1. GLOBALSAT COLOMBIA	$7.404.600
2. Smart Worlds S.A.S	$8.377.500
3. CONEXTCOL SAS	$8.409.435

Una vez realizado el análisis se requirió a través de la plataforma SECOP II, al oferente GLOBALSAT COLOMBIA, en cuanto al cumplimiento de criterios de experiencia y sobre el valor de su oferta económica en los siguientes términos el día 14 de mayo del 2025, brindando la oportunidad de aclarar hasta el día 15 de mayo del 2025 a las 2:00 pm.:

"En virtud del análisis de su oferta se requiere para que aclare los siguientes aspectos:

I. ***Según la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedida por Colombia Compra Eficiente,*** *deben tenerse en cuenta parámetros para la advertencia sobre un precio artificialmente bajo, para el presente caso, se obtuvo por parte del comité evaluador una operación a partir de lo señalado en el capítulo 2.1.1 "comparación absoluta", que indica:*

"(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)."

Teniendo en cuenta lo anterior se obtiene un menor valor sobre el 20% del presupuesto oficial de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESO ($7.691.201) M/CTE.

El oferente deberá aclarar según los parámetros de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, la desviación en el valor mínimo aceptable sobre el 20%, motivo por el cual bajo su cuenta y riesgo a través de documento escrito deberá de manera integral dar de cuenta a la entidad sobre el valor de su oferta y compromiso del cumplimiento del contrato en los términos que ofreció con su debida firma.

EL OFERENTE NO CUMPLE EL REQUISITO

Además de lo anterior en cuanto a la experiencia aportada, debe cumplir con el siguiente criterio, definido a través de la invitación pública en el capítulo 5.5.2 "documentos válidos para acreditación de la experiencia requerida", en debida forma el cual el oferente conoció desde el momento de presentación de oferta:

"Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional"

EL oferente debe aportar lo correspondiente a la invitación pública.

EL OFERENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO."

- **Subsanación Recibida**

Detalles de mensaje

Referencia interna: CORTOLIMA-MC-0006-2025

Descripción del proceso COMPRA DE TRES (3) SIM PARA TELÉFONOS SATELITALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA

De: GLOBALSAT COLOMBIA

Usuario: Sidnei M. Skinner

Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(15/05/2025 12:52:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.7887360

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanacion Globalsat Colombia

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanación Precio Artificialmente Bajo.pdf	Subsanación Precio Artificialmente Bajo.pdf	Detalle
DOCUMENTACIÓN REVISOR FISCAL.zip	DOCUMENTACIÓN REVISOR FISCAL.zip	Detalle
Habilitacion año 2022_18764029711547.pdf	Habilitacion año 2022_18764029711547.pdf	Detalle
Cert. Autorización de Facturación.pdf	Cert. Autorización de Facturación.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias Estimados.

Acorde a su requerimiento y en el tiempo estipulado en el cronograma, remitimos subsanacion de precios artificialmente bajos.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Se recibió subsanación al proceso contractual en término, por tal motivo se procede en estos términos a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos aportados por el oferente para la evaluación en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015

Se procede a realizar la evaluación en ese orden según el menor valor ofertado, obtenido de la oferta No. 1 **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

NOMBRE PROPONENTE	**GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**900.656.852-9**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Elkin Dario Gonzalez Sierra C.C. 75087986**
CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo Nº 1	En los términos del documento de invitación pública, según el capítulo 5.1 el oferente cumple con el ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, debidamente firmado por el Representante legal del Proponente. El oferente CUMPLE.
COMPROMISO TRANSPARENCIA: La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto. El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción según formato del Anexo Nº 2	En los términos del documento de invitación pública, según el capítulo 5.1 el oferente cumple con el ANEXO 2- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA debidamente firmado por el Representante legal del Proponente El oferente CUMPLE.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el OFERENTE es una persona jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en los términos del capítulo 5.3.2 con los siguientes criterios. Fecha de expedición: 5 de mayo del 2025. Objeto de la sociedad: "*Diseño, desarrollo, venta, renta, comercialización, importación, exportación e instalación, en forma directa o a través de terceros, de todo tipo de servicios y productos para ser usados o integrados en cualquier clase de comunicaciones satelitales móviles o fijas de telefonía y datos para uso terrestre, marítimo o aéreo,*" Duración de la sociedad: Indefinida. Restricciones a la Rep. Legal: No aplica Revisor Fiscal: Ingrid Liliana Jiménez Silva El oferente CUMPLE.
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Si el representante legal del oferente o de alguno(s) de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos	

de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, así como para presentarse en consorcio o unión temporal, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	NO APLICA
PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y en original, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, con la respectiva nota de presentación personal. En el caso de que el poder se suscriba en el exterior, deberá ser legalizado o apostillado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	NO APLICA
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego	NO APLICA
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: El OFERENTE debe anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad, del OFERENTE si es persona natural o del representante del consorcio o unión temporal, y de los miembros del proponente plural, o de la cédula de extranjería cuando se trate de extranjeros.	Anexa en debida forma Cédula de ciudadanía El oferente CUMPLE.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: El OFERENTE deberá anexar fotocopia de la fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años de edad.	Anexa en debida forma la Libreta Militar El oferente CUMPLE.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta el certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con el fin de verificar que no se encuentra incluido en el mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	Representante Legal: No se encuentra reportado como responsable fiscal. Persona jurídica.: No se encuentra reportado como responsable fiscal. El oferente CUMPLE.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes disciplinarios, En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.: La persona no presenta antecedentes Representante legal: El ciudadano no presenta antecedentes El oferente CUMPLE:
ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	Representante Legal: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El oferente CUMPLE.
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: El numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” En caso de transcurrir seis meses desde la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto el infractor no se ponga al día	Representante legal: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. El oferente CUMPLE.
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El OFERENTE deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal si es del caso, o por el Representante	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S: Cumple con las obligaciones parafiscales

Legal del OFERENTE, y/o PILA, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados, a los sistemas mencionados	El oferente: CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL	En los términos del documento de invitación pública, se anexa en debida forma anexo de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA, debidamente firmado por el Representante legal del Proponente, y el certificado REDAM del representante legal.
RESULTADO	**OFERENTE HABILITADO EN EL PROCESO CONTRACTUAL.**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento del requisito habilitante jurídico, se concluye lo siguiente:

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

NOMBRE PROPONENTE	**GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**900.656.852-9**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Elkin Dario Gonzalez Sierra C.C. 75087986**
El oferente deberá anexar MÁXIMO DOS (2) contratos ejecutados y finalizados, con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, los cuales deberán ser similar con el objeto a contratar cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección	El oferente aporta en debida forma, contrato No. 147 del 23/06/2022, con los criterios requeridos por la Entidad Estatal a través de **requerimiento de subsanación que cumple en debida forma con documentos adicionales** ejecutando un valor mayor al 100% junto a un objeto similar al necesario para la presente contratación **EL OFERENTE CUMPLE CON EL REQUISITO**.
RESULTADO	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE	**GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**900.656.852-9**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Elkin Dario Gonzalez Sierra C.C. 75087986**
A través de este requisito habilitante el oferente deberá aceptar la ficha técnica que requiere la entidad, y comprometerse a entregar a TRES (3) SIM PARA TELÉFONOS SATELITALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA teniendo en cuenta los requisitos específicos establecidos por la Entidad, en todo lo que incluyen los documentos precontractuales del proceso.	El oferente aporta ficha en debida forma, para demostrar el cumplimiento del documento de invitación pública con el debido anexo. **EL OFERENTE CUMPLE CON EL REQUISITO.**
Carta de compromiso técnico	El oferente aportó carta de compromiso técnico.
RESULTADO	**CUMPLE**

REQUISITO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE PROPONENTE	**GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**900.656.852-9**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**Elkin Dario Gonzalez Sierra C.C. 75087986**
El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato	El oferente deberá aclaró según los parámetros de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el valor de su oferta, cumpliendo en debida forma y comprometiéndose a la ejecución del contrato. EL OFERENTE CUMPLE EL REQUISITO

se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.	
RESULTADO	**CUMPLE**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento de los requisitos habilitantes financiero y capacidad organizacional, los siguientes proponentes se encuentran habilitados y no habilitados.

OFERENTE	RESULTADO TÉCNICO
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE

El oferente No. 1 GLOBAL SAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S, presentó en término las subsanaciones requeridas al proceso contractual en término registrado a través de la plataforma SECOP II, bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.7887360, en las fechas registradas según la plataforma *(15/05/2025 12:52:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito),* el cual fue idóneo para el tiempo otorgado por el comité evaluador.

Por lo anterior, el resultado del informe de evaluación definitivo es la recomendación para la realización de la carta de aceptación de oferta al oferente No. 1 GLOBAL SAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT. 900.656.852-9, representada legalmente por Elkin Darío González Sierra identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75087986 de acuerdo con el proceso CORTOLIMA-MC-0006-2025 que tiene por objeto COMPRA DE TRES (3) SIM PARA TELÉFONOS SATELITALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA.

Se firma a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

JUAN DANIEL URREA GUZMÁN
Evaluó Requisitos Experiencia, Técnicos

SANTIAGO B

JORGE SANTIAGO BOLIVAR

Abogado Contratista
Evaluó Requisitos Habilitantes Jurídicos